



Seminario en Streaming

Imputación temporal de ingresos y gastos

Aspectos contables y fiscales

Martes 27 de octubre de 2020. De 16'30 a 20'30 horas

Ponente

Oscar Gimeno Ortiz. Inspector Jefe de Equipo Regional de Inspección de la Delegación Especial de Valencia. Sede Castellón.

Programa

- Conceptos contables. Reglas de valoración.
- Imputación temporal de ingresos y gastos. Regla general del devengo.
- Principio de inscripción contable de los gastos para su deducibilidad fiscal.
- Diferencias de criterios de imputación temporal. Errores.
- Cambios de criterios de imputación temporal.
- Casos específicos de imputación temporal.
- Operaciones a plazo con precio aplazado.
- No integración de la reversión de gastos no deducibles.
- Ingresos fiscales no contables por reversión de deterioros o pérdidas en la transmisión en la propia entidad o en la entidad vinculada.
- Eliminación de provisiones para riesgos y gastos por no aplicarse a su finalidad.
- Imputación de ingresos por quitas y esperas en el deudor concursado.
- Diferimiento en la integración de rentas negativas en la transmisión a otras entidades del grupo, de inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y valores representativos de deuda.
- Imputación temporal de subvenciones. Imputación temporal de donaciones y legados.
- Efectos de la diferente valoración contable y fiscal.
- Bienes y derechos no contabilizados, presunción de obtención de rentas.

Doctrina administrativa y sentencias de tribunales

- Imputación de gastos en un periodo posterior. Imputación de ingresos en un periodo anterior. Menor tributación.
- Operaciones a plazo o con precio aplazado.
- Imputación temporal de ingresos litigiosos.
- Imputación temporal de gastos litigioso.
- Adquisiciones por usucapión.
- Atribución de ingresos.
- Operaciones de arrendamiento financiero. Ingresos, gastos por arrendamientos operativos.
- Imputación temporal de ventas con cláusulas especiales.
- Imputación temporal de subvenciones.
- Ingresos por quitas y esperas. Intercambio de pasivos financieros.
- Imputación temporal de reversión de deterioros.
- Integración diferida de rentas negativas en transmisiones entre entidades del grupo.

Imputación temporal de ingresos y gastos

Homologación

Esta actividad formativa cuenta con la homologación del Registro de Economistas Auditores, computando con 2 horas en contabilidad 2 horas en otras materias y con la homologación del Registro de Expertos Contables de 4 horas. (Realizando la prueba de evaluación).

Inscripciones y Matrícula

Precio bonificado colegiado: 60 euros.

Precio general: 132 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos obtendrán un 15% de descuento sobre el precio general.

Ayudas a la formación para economistas desempleados

Los economistas miembros del ICOEA en situación de desempleo podrán tener una bonificación en el importe de la acción formativa. Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico colegioalicante-secretaria@economistas.org al menos 5 días hábiles antes de la fecha de comienzo de la acción formativa.

INSCRIPCIÓN